

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p>MOTIVACIÓN</p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6.1. Aportar un listado organizado de los profesores que participan en el programa
--

de doctorado con correspondencia de las líneas de investigación asociadas a cada uno. La información tal cual ha sido aportada genera confusión al haber varios profesores investigadores que participan en varias líneas/equipos de investigación.

- 6.1. Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo para consolidar el porcentaje requerido de profesores con experiencia investigadora acreditada (60%).
- 6.1. Garantizar que todos los equipos de investigación dispongan de proyectos de investigación activos ligados de manera efectiva a dichos equipos y en temas relacionados con sus respectivas líneas de investigación. En este sentido, la línea 1 no cuenta con un proyecto vivo (finalizó en 2019) y el IP del proyecto aportado por la línea 2 pertenece también a la línea 1.
- 6.1. Se deben aportar, en la próxima modificación del programa que se realice, la autorización del profesor investigador de la línea 1 que es ajeno a la UNED.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación se detallan a continuación:

Contexto. Descripción del cambio: Se introducen cambios menores de carácter cosmético y para mejorar la precisión de las descripciones en las líneas Metropolitización, cambio cultural en sociedades contemporáneas y metodologías de investigación y Aspectos históricos y culturales de la psicología. En el primer caso se hace referencia a las peculiaridades metodológicas de los temas específicos de investigación contemplados y en el segundo se incluye la mención explícita de la psicología cultural para precisar mejor el área teórica que arropa la línea.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: 1.3.1. Normas de permanencia. Se actualiza el enlace

3.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se incluye el perfil de ingreso en este apartado y se elimina del 3.2. por indicación de subsanación a través de Sede electrónica antes del envío de la modificación a la Agencia Evaluadora. En relación con el perfil de ingreso: - Se han eliminado las referencias a la "interdisciplinariedad derivada de másteres previos"; sobre todo considerando la inexistencia efectiva de este tipo de másteres en relación con las áreas reunidas en nuestro programa y las ambigüedades que tal indicación introducía en los procesos de selección.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: 1. En el punto 1, se añade la adecuación de contenidos relacionados con ¿Psicología cultural¿ (además de los ya existentes de Antropología social, Historia de la Cultura escolar e Historia de la Psicología) para mantener la coherencia con la precisión introducida en el apartado previo de contexto; concretamente en lo que toca a la línea Aspectos históricos y culturales de la psicología. - Siguiendo las indicaciones de la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se ha

¿realizado una modificación al programa que contempla los criterios de admisión realmente aplicados¿, eliminando los distintos perfiles de ingresos y precisando mejor los criterios para el conjunto de las líneas. Como la ANECA recoge en su informe, lo más novedoso de esta modificación es la incorporación de una ¿carta de motivación¿ que los aspirantes deben rellenar explicando, principalmente, 1) su tema general de tesis 2)referentes teórico-metodológicos, 3) motivaciones e intereses para elegir ese tema y nuestro programa y 4) experiencia y contacto previo con el tema señalado. El perfil de ingreso recomendado se ha eliminado de este apartado y se ha incluido en el apartado 3.1. por indicación de subsanación por Sede electrónica antes de enviar la modificación a la Agencia Evaluadora.

3.3 – Estudiantes Descripción del cambio: Siguiendo sugerencias de la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se han introducido cambios en el número de plazas establecido (pasando de 30 a 25) para tener en cuenta las situaciones específicas y la realidad del proceso de matriculación que se ha derivado de la experiencia de los primeros años.

3.4 - Complementos formativos Descripción del cambio: Siguiendo las indicaciones de la ANECA en el procedimiento ACREDITA, solicitábamos un cambio en la memoria para eliminar complementos de formación toda vez que también se eliminaba la diferenciación por perfiles (de la que los complementos dependían directamente).

4 - Actividades formativas Descripción del cambio: Se sustituyen varios Módulos que aparecían en la Memoria como actividades independientes(Módulos II y IV.1) por una actividad formativa (001) que las contiene y que deberá cursarse en el primer año de matrícula tanto para alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Se elimina la actividad Módulo I. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores, acción formativa dirigida al manejo de la plataforma aLF -la que utiliza la UNED para impartir formación-, proporciona una Comunidad de Acogida que se ofrece a todos los estudiantes de la UNED, no solo de Doctorado; pero no es una actividad formativa de nivel IV MECES. Se da de baja la actividad formativa 013 Preparación de una publicación, debido a que si bien al inicio del programa se pensó como una actividad que debían realizar los doctorandos, se impuso como requisito desde la Escuela Internacional de Doctorado como requisito para poder depositar la tesis por lo que dejó de ser una actividad formativa. Los Módulos III (Gestión y análisis de datos científicos) y IV.2 (Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados. Jornada de Doctorandos: Jornada de doctorandos) que imparte el programa de doctorado, así como las actividades específicas del mismo se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación. Solo se elimina en su denominación la referencia a Módulos y se reenumeran.

5.1 - Supervisión de tesis Descripción del cambio: Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos.

5.2 - Seguimiento del doctorando Descripción del cambio: Se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor Descripción del cambio: Se modifica la información anterior para actualizarla a la realidad actual con nuevos enlaces a la información disponible en la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

6.1 - Líneas y equipos de investigación Descripción del cambio: Siguiendo indicaciones de la ANECA en el procedimiento acredita, se ha actualizado el listado del personal investigador que participa en el programa de doctorado. También se incluyen un nuevo Proyecto de investigación para cada equipo y 25 contribuciones y 10 tesis de los últimos 5 años del programa.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis Descripción del cambio: Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio: Se modifica el texto del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se establecen los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados Descripción del cambio: De acuerdo con la recomendación del informe provisional acreditación de ANECA. se aporta información específica sobre el procedimiento de seguimiento de los doctores egresados.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Descripción del cambio: Se actualiza la información con datos de tesis doctorales leídas así como la estimación de tesis prevista en los próximos 6 años.

9.1 - Responsable del título Descripción del cambio: Se actualiza la información por cambio en la coordinación del programa de doctorado.

9.2 - Representante legal Descripción del cambio: Se actualiza por cambio de representante legal

9.3 – Solicitante Descripción del cambio: Se actualiza la información por cambio en la Administración en la Escuela Internacional de Doctorado.

Madrid, a 28/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina